

RESOLUCIÓN N°: 1252/15

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Dirección de Organizaciones Públicas, de la Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2015

Carrera N° 21.140/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Dirección de Organizaciones Públicas, de la Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Dirección de Organizaciones Públicas, de la Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se estipule en la normativa la duración de la carrera y el plazo previsto para la presentación de los trabajos finales.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos y se implementen modalidades de seguimiento de egresados.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1252 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	- Se designe como Director de la Especialización al profesional propuesto para este cargo.
Plan de estudios	- Se revise la cantidad y actualización de la bibliografía recomendada en los programas. Se incorporen a las asignaturas Diseño y Gestión de Políticas Sociales, Elaboración e Implementación de Proyectos y Cooperación Internacional docentes cuya actividad esté centrada en las temáticas que en ellas se abordan.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se establecieron acuerdos con organismos de la Administración Pública del Gobierno de la Municipalidad de La Rioja y entes afines: Sindicato de Empleados Legislativos y Sindicato de Empleados Públicos. - Se designó al Director de la carrera y a los nuevos miembros del Comité Académico.
Plan de estudios	- En la autoevaluación se informa que se revisaron los programas de todas las asignaturas al momento de iniciar el dictado de la segunda cohorte. Asimismo, en la materia "Planificación Estratégica y Diseño Organizacional" se incorporaron temas de Sociología de las Organizaciones, Diseño de las Organizaciones y Análisis Organizacional. - A partir de la segunda cohorte, al requisito de experiencia de trabajo en la administración pública se le sumó la exigencia de que la misma sea en una función directiva con personal a cargo.
Cuerpo académico	- Se han incorporado nuevos profesionales al cuerpo docente.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Dirección de Organizaciones Públicas, de la Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración (ICDA), se inició en el año 2010 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (Res. R) N° 316/09, que crea la carrera, aprueba el plan de estudios, la correlatividad de asignaturas, las condiciones de ingreso y el título a otorgar; Res. R N° 1296/13, que designa al Director de la especialización; Res. del Director General del ICDA N° 02/08, que aprueba el Procedimiento de Presentación y Evaluación de Proyectos, Trabajos Finales de Especialización y Tesinas y Res. del Director General del ICDA N° 5/09, que modifica la Res. N° 02/08 en lo que respecta a la composición del tribunal examinador. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. R N° 1450/14, que aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico integrado con un mínimo de 3 miembros y un máximo de 6, incluido el Director de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencia Política, título otorgado por la Universidad Católica de Córdoba; Especialista en International Visitor Leadership, Universidad de Texas (EE.UU); Magister en Políticas Sociales y Desarrollo, Universidad de Bologna (Italia)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular, Universidad Católica de Córdoba
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí (cargo actual como Director de este posgrado)

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado una publicación en revista con arbitraje, 4 en medios sin arbitraje y ha presentado 5 trabajos en reuniones científicas
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis

La estructura de gobierno es adecuada para regular el desarrollo de la Especialización. Del análisis de las trayectorias de sus integrantes se advierte que todos tienen antecedentes en la enseñanza de posgrado y en la temática de la carrera que es objeto de esta evaluación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 316/09		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos y talleres) Módulo Introductorio	1	28 horas
Materias comunes (cursos y talleres)	14	344 horas
Materias electivas (seminario)	1	20 horas
Carga horaria total de la carrera		392 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses (según el formulario electrónico)		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses (según el formulario electrónico)		

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado. El mismo se divide en 2 módulos: el "Módulo introductorio", incluye una sola asignatura y el "Módulo de desarrollo", organizado en 14 asignaturas obligatorias y un seminario que los alumnos deberán elegir entre los 4 que ofrece la carrera.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	4 seminarios
--	--------------

Se observa que si bien en el plan de estudios se explicita que la carga horaria total de la carrera es de 364 horas, esta carga horaria no incluye las 28 horas asignadas al Módulo Introductorio.

Con respecto al plan de estudios, se observa que en la evaluación anterior se recomendó revisar la cantidad y actualización de la bibliografía de los programas e incorporar a las asignaturas Diseño y Gestión de Políticas Sociales, Elaboración e Implementación de Proyectos y Cooperación Internacional, docentes cuya actividad esté centrada en las temáticas específicas de estas asignaturas. Al respecto, en la actual evaluación se advierte que los contenidos consignados en los programas analíticos presentados resultan adecuados al perfil de esta Especialización y la bibliografía de los respectivos programas es pertinente y está actualizada. Asimismo, los docentes responsables de las asignaturas antes mencionadas, cuentan con antecedentes adecuados para desempeñarse en las respectivas materias.

Se observa que resulta necesario incorporar a la normativa la duración de la carrera y el plazo previsto para la presentación de los trabajos finales.

Por otra parte, en el Reglamento de posgrado se establece que "la regularidad en una asignatura se obtiene cumpliendo con los requisitos que establece cada cátedra, los que en ningún caso pueden ser menores al 65 % de asistencia a las clases teóricas y/o prácticas". Al respecto, se observa que sería deseable incrementar el porcentaje mínimo de asistencia exigido para que los alumnos mantengan la regularidad en la carrera.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	196 horas
Se consignan expresamente en la Resolución Rectoral N° 316/09 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas comprenden 196 horas que los alumnos desarrollan en el marco de los 16 cursos que integran el plan de estudios. Las actividades prácticas descriptas comprenden: estudio de casos y situaciones concretas del contexto histórico y actual para la aplicación y ejemplificación de las categorías teóricas desarrolladas. La exposición del docente guía y aclara las lecturas recomendadas, al tiempo que busca promover el diálogo, el debate y la reflexión crítica sobre las temáticas abordadas.

Las prácticas a realizar resultan suficientes para la cumplimentación de los objetivos de esta Especialización.

Requisitos de admisión

En el plan de estudios se explicita que para el ingreso al posgrado el aspirante debe contar con título universitario de grado correspondiente a carreras de al menos 4 años de duración y acreditar como mínimo 4 años de experiencia en organizaciones públicas. A partir de la evaluación de los antecedentes del postulante y del resultado de una entrevista personal, el Comité Académico decide su admisión.

En la entrevista con el Director de la carrera y en la autoevaluación se informa que a partir de la segunda cohorte se comenzó a exigir como requisito de ingreso que la experiencia laboral en organizaciones públicas sea en cargos directivos. Se sugiere incorporar esta última exigencia a la normativa de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión especificados en la normativa se adecuan al perfil de este posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúa el siguiente compromiso:

- Se estipule en la normativa la duración de la carrera y el plazo previsto para la presentación de los trabajos finales.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 15 docentes. Se presentan todas las fichas docentes y las respectivas notas de conformidad:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	5	8	-	2	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía social; Gestión pública; Política pública; Política económica; Administración Pública; Psicología del Trabajo y de las Organizaciones; Derecho; Estrategia y Finanzas; Demografía; Políticas sociales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

Todos los docentes informados son estables. En lo que respecta al nivel de titulación, se observa que 13 de los 15 docentes cuentan con título igual o superior al que otorga este posgrado y 2 profesionales informan titulación máxima de grado.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que todos cuentan con capacitación y formación suficiente para desempeñar las funciones asignadas. Además, se observa que algunos docentes cuentan con formación en el exterior. Aquellos integrantes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera cuentan con antecedentes profesionales y experiencia docente que les permiten desempeñarse en este nivel de enseñanza.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo del Director General del ICDA, el Director Académico y el Director de la Especialización, quienes evalúan a los integrantes del cuerpo docente en función de los siguientes ítems: actualización del docente en la temática de su especialidad a través de la participación y asistencia a paneles, congresos y seminarios; relevamiento de la opinión de los alumnos sobre contenidos y capacidad de transmisión de conocimientos; investigaciones y publicaciones realizadas. En base a estos criterios se concreta anualmente la evaluación y análisis del desempeño docente,

de la cual se desprende un conjunto de acciones de mejoramiento implementadas con la orientación de la Asesoría Pedagógica.

Los mecanismos de supervisión del desempeño docente resultan apropiados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación informadas se vinculan con la temática de este posgrado.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final de carácter individual.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada.

En respuesta al informe de evaluación, se presentan las copias de 6 trabajos finales completos acompañados de las actas de defensa y 6 fichas.

La calidad de los trabajos finales presentados resulta apropiada. Se observa la integración de los contenidos abordados durante la carrera y una muy buena organización formal de las presentaciones.

Particularmente, se destaca uno de los trabajos presentados, el cual evidencia un buen análisis bibliográfico, trabaja con citas acordes a la temática desarrollada y presenta una correcta metodología.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

Según la Res. del Director General del ICDA N° 02/08, el jurado evaluador debe estar compuesto por profesores de la carrera, uno de los cuales puede ser el Director y al menos uno debe ser externo a la Universidad.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa institucional.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. A través del formulario electrónico se informa que en el marco de la asignatura Metodología de la Investigación se orienta al alumno en la elección del tema a desarrollar en el trabajo final de la Especialización y se exige la preparación de un anteproyecto, cuya presentación es condición de aprobación de la materia. Asimismo, se informa que la Asesoría Metodológica de Tesis, creada en el 2004, proporciona a cada alumno seguimiento y apoyo para la confección de los trabajos finales.



En respuesta al informe de evaluación, se aportan datos sobre la evolución de las cohortes. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2013, han sido 51, de ellos se han graduado 7. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 2 años.

De los datos aportados sobre la primera cohorte que inició en 2013, se concluye que la deserción durante el cursado no ha sido significativa (25 de los 28 ingresantes completaron el cursado de las asignaturas) no ha sido significativa. No obstante, los 25 alumnos han cumplido con el plazo máximo para la presentación del trabajo final (según lo informado en el formulario) y de ellos sólo 4 se han graduado. Se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos durante la elaboración del trabajo final.

En la presentación electrónica se informa que la Universidad sostiene una política de becas de posgrado orientada a la formación académica de los docentes, previendo su asignación a través del Programa Especial de Becas de Posgrado de la Secretaría de Posgrado de la Universidad. El número de becas a otorgar se halla supeditado a las previsiones

presupuestarias anuales de la Universidad. En la presente evaluación no se han informado alumnos becados.

Se recomienda implementar modalidades de seguimiento de egresados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar el número de graduados.
- Se implementen modalidades de seguimiento de egresados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de un auditorio, 1 sala de reunión y 10 aulas.

La infraestructura y el equipamiento disponibles resultan adecuados para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 4.710 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 60 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado y cuenta con publicaciones periódicas actualizadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es una consultora de ingeniería.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada para regular el desarrollo de la Especialización y todos sus integrantes cuentan con conocimientos en el área de estudio de la carrera.

En cuanto al plan de estudios, se observa que los contenidos consignados en los programas analíticos presentados resultan adecuados al perfil de esta Especialización y la bibliografía informada es pertinente y está actualizada. Se observa que resulta necesario incorporar a la normativa la duración de la carrera y el plazo previsto para la presentación de los trabajos finales. Los requisitos de admisión especificados en la normativa se adecuan al perfil de este posgrado. Las prácticas a desarrollar son suficientes para la cumplimentación de los objetivos de esta Especialización.

El cuerpo académico resulta adecuado, las trayectorias de sus integrantes muestran que todos cuentan con capacitación y formación suficientes para desempeñar las funciones asignadas. Los mecanismos de supervisión de docentes son apropiados.

Las actividades de investigación informadas se vinculan con la temática de este posgrado.

La modalidad de evaluación final es pertinente. Asimismo, en los trabajos presentados se observa la integración de los contenidos abordados durante la carrera y una muy buena organización formal de las presentaciones. Se recomienda implementar modalidades de seguimiento de egresados y reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

